

DECRETO MUNICIPAL N°

141

Castro, 11 de Marzo del 2020.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fecha 09 de Marzo del 2020; la sesión 124 de fecha 11.12.2019 del concejo municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2020, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, los días **16 y 17 de Marzo del 2020**, con motivo de participar en mesa técnica regional Senda Previene, asisten:

**María Vargas Altamirano,**  
**Karina Muñoz Hernández,**

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 16 de Marzo del 2020, y un 40% el día 17 de Marzo del 2020, a los funcionarios (as) anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



"Por orden del Alcalde (S)"

DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JARA VEGA ANDRADE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JVA/DMV/COG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"